

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE
SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA
DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MARZO DE 2015

Guatemala, 02 de marzo de 2015

Licenciada
Lessly Xiomara Cerna Arita
Directora
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Luis Jilotepeque, Jalapa
Municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa
Su despacho

Licenciada Lessly Xiomara Cerna Arita

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 02 de marzo de 2015

Licenciada

Lessly Xiomara Cerna Arita

Directora

Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Luis Jilotepeque, Jalapa

Municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa

Su despacho

Licenciada Lessly Xiomara Cerna Arita:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 02 de marzo de 2015

Licenciada

Lessly Xiomara Cerna Arita

Directora

Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Luis Jilotepeque, Jalapa

Municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa

Su despacho

Licenciada Lessly Xiomara Cerna Arita:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE
SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA
DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MARZO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 02 de marzo de 2015

Licenciada

Lessly Xiomara Cerna Arita

Directora

Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Luis Jilotepeque, Jalapa

Municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa

Su despacho

Licenciada Lessly Xiomara Cerna Arita:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0033-2014 de fecha 04 de marzo de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Luis Jilotepeque, Jalapa, identificada con la Cuentadancia I2-440, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de educación, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectó una deficiencia en el rubro administrativo que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Tomas



Cruz Revolorio supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. TOMAS CRUZ REVOLORIO
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de San Luis Jilotepeque, Jalapa, es una entidad sin fines de lucro, constituido en el municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número E-30/211.1, de fecha 09 de marzo de 1,973.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-440 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1985080-8.

Se encuentra ubicado en el municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de San Luis Jilotepeque, Jalapa, en lo sucesivo del presente informe se le denominará el Instituto.

Función

El Instituto, dentro sus fines y objetivos principales, se encuentra: a) Prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por el Ministerio de Educación, municipalidad y aportes de padres de familia y y b) Formar alumnos y alumnas capaces de alcanzar el éxito en cualquier carrera de diversificado, con la mejor formación integral para ocupar las más importantes posiciones de liderazgo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso



de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala , Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0033-2014, de fecha 04 de marzo de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa y aportes de padres de familia, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno del Instituto, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables del Instituto.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por el Instituto, por el período del 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de auditoría se verificó el 100% de ingresos y egresos, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método del muestreo, en virtud del monto que administró el Instituto.

Caja fiscal

Se realizó corte de caja fiscal, al final del período auditado, comprobándose que no presenta disponibilidad monetaria y al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



Bancos

Se confirmó que el Instituto tiene aperturada una cuenta bancaria de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural S.A., y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado el Instituto percibió fondos provenientes del Ministerio de Educación por valor de Q2,907,719.00, Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa por Q146,520.00 y aportes de padres de familia por Q1,666,057.16, para un total de Q4,720,296.16. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q4,757,787.21, destinados para la ejecución de programas de educación. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, sin embargo se comprobó que el libro de actas no se encuentra autorizado, ni enviaron copia de los contratos por servicios técnicos y profesionales a la Contraloría General de Cuentas, situación por la cual se formulan los hallazgos correspondientes.

Otras áreas

Sistema de Información de Contrataciones del Estado

Se verificó que el Instituto no publicó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido que no realizaron compras que amerite su publicación en dicho sistema.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría general de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 5)



Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, por medio del oficio tcr-01-DAEE-0033-2014 de fecha 18 de agosto de 2014, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica del programa de educación, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2014, auditoría gubernamental, con la finalidad de evaluar los aportes al programa de educación de nivel básico y medio, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria de conformidad con lo que establece el artículo 5.

El programa fue ejecutado por los Institutos por Cooperativa, distribuidos geográficamente en los 22 departamentos de la República de Guatemala, por medio de transferencias, respaldados por los Decretos Números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27; 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.

El Instituto, no emitió carta de representación de la Información administrativa y financiera requerida.

Se suscribió acta No. 158-2014 de fecha 16 de junio de 2014, en el libro No. L2-17891 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que el Instituto, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa y aportes de padres de familia, para la ejecución de programas de educación, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectó una deficiencia de control interno durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Durante el proceso de auditoría, se comprobó que el Instituto no cuenta con libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto número 2084 Jorge Ubico, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, de fecha 06-05-1938; Artículo 1ro. "La autorización y registro tanto de los libros de contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley"; Artículo 2do. "Los libros de contabilidad (entre las cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de Actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante..."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente relacionada a la autorización de libros por parte del ente fiscalizador.

Efecto

No permite al ente fiscalizador obtener información confiable de las actas suscritas.



Recomendación

Que la directora gire instrucciones a la contadora, para que realice los trámites de autorización del libro de actas en la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Con base al oficio sin número de fecha 12 de junio de 2014, la Directora y contadora manifiestan literalmente lo siguiente: “Referente al libro de registro de actas no registrado por la Contraloría General de Cuentas, en las mismas circunstancias que el hallazgo No. 1, nunca se nos informó al respecto, de parte de la Supervisión Educativa ni de la Dirección Departamental de Educación, ya que a partir del año dos mil dos se empieza a autorizar en nuestro municipio todos los libros de actas de todos los centros educativos estos son autorizados por la supervisión Educativa del municipio lo que procede al iniciar el libro de actas No. 5 del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en el año dos mil cuatro y hasta el No. 7 estos se encuentran utilizados y han sido autorizados y foliados únicamente por el Supervisor Educativo municipal. Por lo que solicitamos se nos desvanezca el presente hallazgo”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido que los argumentos de la administración carecen de fundamento legal y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	LESSLY XIOMARA CERNA ARITA DE GONZALEZ	2,000.00
CONTADORA	ORFA ESTELA ESTEBAN LOPEZ	2,000.00
CONTADORA	WENDY NOEMI NOVA RECINOS	2,000.00
Total		Q. 6,000.00



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LESSLY XIOMARA CERNA ARITA DE GONZALEZ	DIRECTORA	01/01/2002 - 31/12/2013
2	ORFA ESTELA ESTEBAN LOPEZ	CONTADORA	01/01/2002 - 27/11/2012
3	WENDY NOEMI NOVA RECINOS	CONTADORA	02/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. TOMAS CRUZ REVOLORIO
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN
LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial al 01/01/2002			37,491.05
Año 2002	164,911.35	185,452.18	16,950.22
Año 2003	243,358.20	260,308.40	0.02
Año 2004	257,736.30	257,736.35	-0.03
Año 2005	332,132.80	332,132.80	-0.03
Año 2006	382,747.60	382,647.65	99.92
Año 2007	395,595.80	395,595.75	99.97
Año 2008	450,172.40	450,172.45	99.92
Año 2009	441,138.90	441,138.48	100.34
Año 2010	510,632.00	509,632.30	1,100.04
Año 2011	506,348.11	507,348.25	99.90
Año 2012	514,005.50	514,006.00	99.40
Año 2013	521,517.20	521,616.60	0.00
TOTAL	4,720,296.16	4,757,787.21	

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y libros de bancos.

Comentarios:

El presente anexo refleja el movimiento financiero del período del 01 de enero 2002 al 31 de diciembre de 2013, que corresponde a aportes provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa y aportes de padres de familia.



ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN
LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en Quetzales)**

No.	TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	Monetaria No. 3003016283	BANRURAL	Instituto de Educación básica por Cooperativa de San Luis Jilotepeque, Jalapa.	0.00
	TOTAL			0.00

Fuente: Estado de cuenta bancario y libro de bancos.

COMENTARIO:

El presente anexo refleja información de la cuenta bancaria que el Instituto tiene aperturada en el sistema bancario del país y al 31 de diciembre 2013, no tiene disponibilidad financiera.



ANEXO 3
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN
LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCO
DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		37,491.05
Ingresos percibidos durante el período auditado	4,720,296.16	4,757,787.21
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	4,757,787.21	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Caja fiscal, conciliaciones bancarias, formas 306-C1 y documentos de respaldo.

Comentarios:

El presente anexo refleja el saldo financiero al 31 de diciembre de 2013, que al compararlo con el saldo bancario no presenta diferencia.



ANEXO 4**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN
LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013****(Expresado en Quetzales)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE LOS RECURSOS	MONTO TRANSFERIDO
Ministerio de Educación	2,907,719.00
Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa	146,520.00
Aportes de padres de familia	1,666,057.16
TOTAL	4,720,296.16

FUENTE: Cajas fiscales y recibos de ingresos varios 306-C1.**Comentarios:**

El presente anexo refleja el monto de los fondos trasladados por el Ministerio de Educación, Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa y aportes de padres de familia, los cuales fueron ejecutados al 100% y fueron invertidos en programas de educación.



ANEXO 5
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
306-C1	s/n	s/n	199451	199550	100	199451	199550	100	0	0	0
306-C1	113595	08/03/2002	715851	716850	1000	715851	716850	1000	0	0	0
306-C1	115434	17/09/2002	164051	165050	1000	164051	165050	1000	0	0	0
306-C1	116498	31/01/2003	488551	490550	2000	488551	490550	2000	0	0	0
306-C1	119858	10/02/2004	629000	631000	2000	629000	631000	2000	0	0	0
306-C1	119858	10/02/2004	468550	469050	500	468550	469050	500	0	0	0
306-C1	02074	10/02/2006	356401	356600	200	356401	356600	200	0	0	0
306-C1	02074	10/02/2006	440501	441000	500	440501	441000	500	0	0	0
306-C1	02085	02/03/2006	489801	490800	1000	489801	490800	1000	0	0	0
306-C1	05658	17/08/2006	614601	615100	500	614601	615100	500	0	0	0
306-C1	05703	09/01/2006	615501	616500	1000	615501	616500	1000	0	0	0
306-C1	05780	02/07/2007	618301	618400	100	618301	618400	100	0	0	0
306-C1	05781	02/07/2007	618401	618500	100	618401	618500	100	0	0	0
306-C1	010214	26/03/2009	34001	34100	100	34001	34100	100	0	0	0
306-C1	013649	07/02/2011	123501	123600	100	123501	123600	100	0	0	0
306-C1	30183	03/09/2012	599201	599300	100	599201	599289	89	599290	599300	11
200-A-3	115434	17/09/2002	234501	234550	50	234501	234550	50	0	0	0
200-A-3	119825	05/02/2004	604751	604800	50	604751	604800	50	0	0	0
200-A-3	121066	23/06/2004	631851	631950	100	631851	631950	100	0	0	0
200-A-3	02085	02/03/2006	274201	274250	50	274201	274250	50	0	0	0
200-A-3	07709	22/02/2008	444951	445000	50	444951	445000	50	0	0	0
200-A-3	07761	10/06/2008	507401	507450	50	507401	507450	50	0	0	0
200-A-3	012821	15/07/2010	731751	731800	50	731751	731800	50	0	0	0
200-A-3	30125	01/03/2012	845601	845650	50	845601	845650	50	0	0	0
200-A-3	30260	12/03/2013	8301	8350	50	8301	8335	35	8336	8350	15

Fuente: Envíos fiscales, caja fiscal 200-A-3 y formas 306-C1

Comentario

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.



Nombramiento

1. Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0033-2014

Guatemala, 04 de marzo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. TOMAS CRUZ REVOLORIO

De conformidad con los artículos 49 y 52 del Decreto número 13-2013, Reformas al Decreto 31-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA CON LA CUENTA No. I2-440 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 49 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

45965



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Orlando Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

